

P- 3832

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-144063- 00002-0000

Ref.: Expediente No. 13-144063
Solicitud de a nombre de
SCHREDER S.A.

Fecha: 2013-08-23 14:25:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad SCHREDER S.A. en respuesta al oficio No. 11380 notificado por fijación en lista el día 2 de julio de 2013, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito aportar e informar:

1. Documento de poder de la sociedad SCHREDER S.A.
2. Documentos mediante los cuales se hace constar la cesión del derecho de la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante, la sociedad SCHREDER S.A., con su respectiva traducción del inglés al español.

3. El nuevo resumen será el siguiente:

"La invención se relaciona con un método para controlar una farola, en donde el método es llevado a cabo por medio de un dispositivo de control que comprende una memoria accesible por medio de un procesador que controla un módulo de dirección cuyo módulo de dirección es acoplado operativamente a dicha farola y el método comprende los pasos de:

- Almacenar en dicha memoria un valor de intensidad de iluminación máxima predeterminada I_{max} para dicha porción de la calle;
- Almacenar en dicha memoria un valor de producción (output) de intensidad de iluminación máxima O_{max} de dicha farola;
- Almacenar en dicha memoria valores de aporte (input)/producción (output) de dicha farola, dichos valores de aportes son señales de control para dicha farola y dichos valores de producción son porcentajes correspondientes de dicho valor de producción de intensidad de iluminación máxima de dicha farola;
- Almacenar en dicha memoria un factor de mantenimiento M_f de dicha farola, dicho factor es el porcentaje de disminución de la producción de intensidad de iluminación máxima a lo largo de la vida útil de dicha farola;
- Almacenar y mantener actualizado en dicha memoria un valor de horas de funcionamiento RH de dicha farola;
- Almacenar en dicha memoria un valor de máximas horas de funcionamiento Mrh de dicha farola definiendo de este modo la vida útil de la farola;
- Calcular en dicho procesador un porcentaje real de dicho valor de producción de intensidad de iluminación máxima %actual de dicha farola por medio de la fórmula:

$$\%actual = \left[100 - \left(M_f \times \left(\frac{Mrh - RH}{Mrh} \right) \right) \right] \times \left[\frac{I_{max}}{O_{max}} \right]$$

- Recuperar de dicha memoria una señal de control real que corresponda a dicho %actual calculado; y
- Dirigir dicha farola utilizando dicho módulo de dirección por medio de transmitir dicha señal de control real a dicha farola."

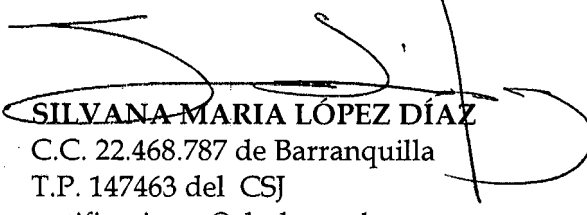
4. Finalmente, me permito presentar sustitución del poder de la Doctora DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN a mi favor, el cual me otorga plenas facultades para representar al solicitante de la patente de la referencia.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente Delegado,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-3832

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **13-144.063**

Solicitud de patente a nombre de **ACHREDER S.A.**

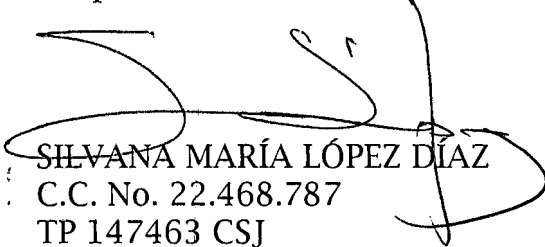
Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente por **Dña. Rodriguez**

D. Aleman

quien exhibió la c.c. **CHI 639.887** de **Bogota**

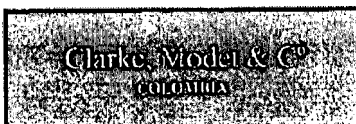
y Tarjeta Profesional No. **208631** C.S.J.

Fecha

06 AGO 2013

Guillermo Chávez Crisandino
NOTARIO

RECEIVED
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
Guillermo Chávez Crisandino
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of

SCHREDER S.A.

SCHREDER S.A.

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

an organization existing under the laws of

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Rue de Lusambo 67 B-1190 Bruselas.

and in present execution of its business activity, domiciled at Rue de Lusambo 67 B-1190 Bruxelles.

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, con Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 de Barranquilla, y tp. 147463 y/o CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, identification card No. 22.468.787 of Barranquilla, and tp. 147463 and/or CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at Brussels

a los días de

on this 2nd day of August of 2013

Firma / signature

A. Papoular
Andri PAPOULAR
chief Executive officer - SCHREDER S.A.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE) The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1.SCHRÖDER, Helmut
2.BRAND, Daniel

1.SCHRÖDER, Helmut
2.BRAND, Daniel

en su carácter de inventor/diseñador con
domicilios en:
1. Tulpenweg 16 65201 Wiesbaden, Alemania.
2. An der Ronne 3 50259 Pulheim, Alemania.

Inventor /designor of domiciled
1. Tulpenweg 16 65201 Wiesbaden, DE
2. An der Ronne 3 50259 Pulheim, DE

por el presente documento declara que cede todos y
cada uno de los derechos que le corresponden o
puedan corresponderle sobre la siguiente invención,
modelo de utilidad, diseño industrial No.
PCT/EP2010/070146

do hereby declares that it assigns all and each of his
rights and privileges on the following invention,
industrial design, utility model No.
PCT/EP2010/070146

a: SCHREDER S.A.

to SCHREDER S.A.

con domicilio en Rue de Lusambo 67 B-1190
Bruselas.

with domicile in Rue de Lusambo 67 B-1190
Bruxelles.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión
ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el
presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los Días de De

on this day of of

1.SCHRÖDER, Helmut

1.SCHRÖDER, Helmut

30.7.2013
El Cedente

30.7.2013
The Assignor

2.BRAND, Daniel

2.BRAND, Daniel

30.7.2013
El Cedente

30.7.2013
The Assignor

El Cesionario

02.8.2013
The Assignee

André PAPOULAR

Chief Executive Officer - SCHREDER S.A.